



NORMATIVA TÉCNICA

2009

Art.1º.- Esta Normativa Técnica es de aplicación a todas las Delegaciones que componen la Federación de Ciclismo de Castilla y León y es complementaria a los Reglamentos Técnicos editados por la Real Federación Española de Ciclismo para el año **2009**.

LICENCIAS.-

Art.2º.- La licencia original es el único documento válido para poder participar en las pruebas ciclistas.

La extensión de la licencia, se tramitará a través de la Delegación, donde tenga establecida su residencia principal el corredor y ésta a su vez dará conocimiento de la misma a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

El periodo de expedición comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Todo licenciado que participe en una prueba no federada no está cubierto por el seguro de accidentes ni por el de responsabilidad civil de esta Federación, siendo el responsable de todo los accidentes que se produzcan el organizador de dichas pruebas.

(Texto modificado 15.12.07)

La suplantación de personalidad será sancionada automáticamente con la retirada de la licencia del cedente por parte del Jurado Técnico de la prueba, que la hará llegar a la Federación de Ciclismo de Castilla y León para su entrega al Comité de Disciplina, que será quien resuelva.

La licencia de Director Deportivo se expedirá con la categoría máxima que ostente.

LICENCIAS DE UN DÍA

Art.3º.- La emisión de las licencias de 1 día corresponde a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Estas licencias, se extenderán, para la participación en las pruebas de Escuelas, BTT, Cicloturismo, **Sociales**, BMX y Trial que estén incluidas en el calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, excepto las incluidas en el Calendario UCI. Tampoco se podrán extender en el Campeonato de Castilla y León BTT, el de Maratón **y el de Escuelas Ruta y en la Final de la Copa Escuelas Ruta.**

(Texto modificado 13.12.08)

Para las pruebas de escuelas se podrá extender una única licencia de un día, al año.

Toda persona que solicite este tipo de licencia deberá presentar un documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte...) y le será entregado un resguardo que acredita estar en posesión de una de estas licencias. Los menores de edad (-18 años) deberán firmar una autorización sus padres o tutores.

Todo corredor que participe en una prueba del Open de BTT o en una prueba de la Copa Escuelas Ruta, Pista o BTT, con una licencia de 1 día y que por su clasificación obtenga algún punto, éstos no serán tenidos en cuenta para la clasificación del Open o de la Copa.

La licencia de 1 día permite participar en la prueba para la que se ha extendido, de modo que el corredor está cubierto tanto por la RC como por el seguro de accidentes desde el comienzo de la prueba hasta la finalización de la misma (cierre de control).

Las licencias se tramitarán directamente en la Federación de Ciclismo de Castilla y León o en las Delegaciones Provinciales. Así mismo se podrán realizar licencias de un día el mismo día de la competición, según el siguiente cuadro:

	1 día
Federación Ciclismo Castilla y León	X
Delegación	X
Día de competición	X

Las licencias que se soliciten directamente en la Federación de Ciclismo de Castilla y León o en las Delegaciones Provinciales se podrán tramitar antes del viernes anterior a la competición, si ésta se celebra en fin de semana y 48 horas antes si se celebra un día de diario.

Cuando el Organizador decida que se tramiten licencias el día de la competición deberá comunicarlo a su Delegación Provincial para que ésta envíe a una persona encargada de realizarlo; cerrándose las inscripciones una hora antes del inicio de la prueba. El organizador deberá abonar a esta persona la cantidad de **50 €** además del desplazamiento (**0,22€/km.**).

Los listados se realizarán en el impreso que para tal fin ha confeccionado esta Federación y deberán estar cumplimentados a máquina (no se admitirán listados realizados a mano). Estos se enviarán vía fax, a la Federación de Ciclismo de Castilla y León, antes del inicio de la prueba y será ésta la encargada de enviarlos a la Compañía de Seguros.

Licencia de Auxiliar-Organización: en todas las pruebas los miembros de la organización, podrán solicitar a la Federación de Ciclismo de Castilla y León o a la Delegación Provincial, la Licencia de Auxiliar-Organización con una validez de 1 día.

Licencia de 1 día	15 €
Licencia de Auxiliar-Organización	15 €

(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07)

CATEGORÍAS DE LICENCIAS.-

Art.4º.-

HOMBRES	
Principiantes:	Nacidos en los años 2003, 2002, 2001, 2000, 1999 (6, 7,8, 9 y 10 años).
Alevines:	Nacidos en los años 1998 y 1997 (11 y 12 años).
Infantiles:	Nacidos en los años 1996 y 1995 (13 y 14 años).
Cadetes:	Nacidos en los años 1994 y 1993 (15 y 16 años).
Junior:	Nacidos en los años 1992 y 1991 (17 y 18 años).
Sub-23:	Nacidos en los años 1990, 1989, 1988 y 1987 (19 a 22 años).
Elite:	Nacidos en los años 1986 (23 años) y anteriores.
Master 30:	Nacidos entre los años 1970 y 1979 (30 a 39 años).
Master 40:	Nacidos entre los años 1960 y 1969 (40 a 49 años).
Master 50:	Nacidos entre los años 1950 y 1959 (50 a 59 años).
Master 60:	Nacidos entre los años 1934 y 1949 (60 a 75 años).
Senior:	Nacidos entre los años 1990 y 1980 (19 a 29 años).
FÉMINAS	
Principiantes:	Nacidas en los años 2003, 2002, 2001, 2000, 1999 (6, 7, 8, 9 y 10 años).
Alevines:	Nacidas en los años 1998 y 1997 (11 y 12 años).
Infantiles:	Nacidas en los años 1996 y 1995 (13 y 14 años).

Cadetes:	Nacidas en los años 1994 y 1993 (15 y 16 años).
Junior:	Nacidas en los años 1992 y 1991 (17 y 18 años).
Elite:	Nacidas en los años 1986 (23 años) y anteriores.
Master 30:	Nacidas entre los años 1970 y 1979 (30 a 39 años).
Master 40:	Nacidas entre los años 1960 y 1969 (40 a 49 años).
Master 50:	Nacidas entre los años 1950 y 1959 (50 a 59 años).
Master 60:	Nacidas entre los años 1934 y 1949 (60 a 75 años).
HOMBRES-FÉMINAS	
Cicloturistas:	Practicantes del ciclismo que no intervengan en competición y tengan como mínimo, 15 años, en el año de petición de la licencia.

DIRECTORES DEPORTIVOS.-

Art.5º.- Todos los corredores pertenecientes a un equipo deberán ser dirigidos por un Director Deportivo debidamente licenciado para su categoría, en el caso de las escuelas el Director Deportivo deberá ser de Nivel I como mínimo.

La licencia se deberá presentar en el momento de la inscripción, siendo únicamente los técnicos portadores de licencia de Director Deportivo los que participen en las pruebas federadas.

Los Directores Deportivos titulares que no puedan asistir a una determinada prueba, serán sustituidos por un miembro de su Club que obligatoriamente ha de portar licencia de Director Deportivo y por el mismo Club. Si la licencia presentada fuese de auxiliar, entrará en un segundo sorteo.

Está prohibida la cesión de Directores Deportivos.

CALENDARIO.-

Art.6º.- PRESENTACIÓN DE REGLAMENTOS.- Para las pruebas por etapas en carretera de las clases 2.12, 2.13, 2.14 se utilizará, obligatoriamente, el reglamento tipo de la RFEC para pruebas por etapas (<http://www.rfec.com>).

Los Clubes deberán presentar los Reglamentos Particulares de las pruebas para su aprobación en las respectivas Delegaciones, con una antelación de al menos 35 días, siendo aprobados, **una vez examinados por la Comisión Técnica** y abonadas las tasas correspondientes.

(Texto modificado 13.12.08)

La suspensión de una prueba inscrita en el calendario de Castilla y León lleva implícita una sanción económica. El organizador entregará un informe a la Comisión Técnica, sobre los motivos de dicha suspensión, quien decidirá sobre la sanción.

Cuantía de la sanción económica:

* Cadetes, Junior y BTT	60,00 Euros
* Sub23, Elite, Master	90,00 Euros
* Vueltas	150,00 Euros

La denominación de las carreras es propiedad del organizador, no así el recorrido, y aquella la perderá si deja de celebrar la carrera dos años consecutivos, pasando el nombre a propiedad de la Federación de Ciclismo de Castilla y León que la podrá conceder a un nuevo organizador.

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.-

Art.7º.- Todos los equipos de Escuelas, Cadetes, Junior, Elite, Sub-23 y Máster pertenecientes a clubes de Castilla y León deberán inscribirse en la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Ésta facilitará un impreso para cumplimentar con los datos necesarios para este fin, el cual se renovará cada vez que se produzca una modificación durante el año.

Plazos para la inscripción de los equipos:

A) SUB 23, ELITE antes del 1 de febrero.

B) MASTER antes del 15 de febrero.

B) JUNIOR y CADETES antes del 20 de febrero.

C) ESCUELAS antes del 1 de abril.

(Texto modificado 16.12.06)

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, DISTANCIAS Y DESARROLLOS.-

Art. 8º.-

PRINCIPIANTES.-

- Juegos y gymkhanas.

- Prueba en línea:

6 años: 500 m.

7 y 8 años: 1 km.

9 y 10 años: 2 km.

- Desarrollo máximo: 46 x 18 (5,45 m.).

(Texto modificado 13.12.08)

ALEVINES.-

- Prueba en línea: 5 km. para los de primer año y 10 km. para los de segundo.

- Desarrollo máximo: 46 x 16 (6,14 m.).

INFANTILES.-

- Pruebas en línea: 20 km.

- Desarrollo máximo: 48 x 16 (6,40 m.).

Tanto los corredores principiantes, alevines e infantiles podrán participar durante la temporada en un máximo de 20 reuniones; incluido el Campeonato Castilla y León y las pruebas que componen la Copa de Escuelas (ruta, pista y btt).

(Texto modificado 16.12.06, 15.12.07)

Estos corredores no podrán competir dos días seguidos salvo autorización expresa de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Las Delegaciones que dispongan de un número suficiente de alumnos podrán dividirse en dos subcategorías: primer y segundo año.

Los corredores de Escuelas sólo pueden participar en las pruebas que se organizan en su provincia, a excepción de las pruebas de la Copa y del Campeonato Castilla y León.

Una Escuela no podrá competir en otra provincia **o fuera de Castilla y León, cuando en su provincia** haya competición. **En el caso de que** una Escuela deseara participar en otra provincia o fuera de Castilla y León deberá solicitar un permiso a su Delegación; **así mismo si una escuela procedente de otra Federación deseara participar en Castilla y León deberá tener la autorización de ambas Federaciones, la suya y la de Castilla y León.**

(Texto modificado 15.12.07, 13.12.08)

Para estas categorías la temporada de BTT comienza el 1 de marzo y la de Ruta el 1 de mayo, finalizando ambas el 31 de octubre.

(Texto modificado 15.12.07, 13.12.08)

En las reuniones de Escuelas donde participen conjuntamente mujeres y hombres, las corredoras Fémimas, podrán participar en su categoría o en la categoría inferior y utilizando el desarrollo que corresponda a la categoría en la que corran.

(Texto modificado 13.12.08)

Las pruebas se desarrollarán en circuitos totalmente cerrados al tráfico y estarán controlados por miembros de la organización o del Orden Público; además de la presencia de una ambulancia y un médico, no pudiendo comenzar la reunión mientras no se cumplan estos requisitos.

(Texto modificado 15.12.07)

CADETES.-

- La temporada comenzará el 1 de abril, con una distancia máxima de 50 km. A partir del mes de mayo la distancia máxima será de 60 km.

- Desarrollo máximo: 52 x 16 (6,94 m.).

- Estos corredores sólo podrán correr 35 pruebas a lo largo de la temporada.

- Se podrá participar dos días seguidos, dejando un día de descanso para poder participar en otra prueba.

- Los cadetes deberán participar, prioritariamente, en las pruebas que se desarrollan en Castilla y León.

- Pruebas de un día con dos sectores uno en línea y otro contrarreloj individual o por equipos. La clasificación de la prueba se hará por la suma de los tiempos de los dos sectores y por lo tanto con una inscripción única.

Distancias máximas:

- Línea: 50 km

- CRI: 7 km

- CRE: 11 km

(Texto modificado 16.12.06)

JUNIOR.-

- La temporada comenzará el primer fin de semana de marzo.

- Desarrollo máximo: 52 x 14 (7,93 m.).

- Pruebas de un día con dos sectores uno en línea y otro contrarreloj individual o por equipos. La clasificación de la prueba se hará por la suma de los tiempos de los dos sectores y por lo tanto con una inscripción única.

Distancias máximas:

- Línea: 90 km

- CRI: 12 km

- CRE: 22 km

(Texto modificado 16.12.06)

- Para los corredores Junior de 17 años se establece una limitación de participación a dos pruebas por etapas de más de dos días, y para los corredores Junior de 18 años se establece una limitación de participación a tres pruebas por etapas de más de dos días. Se exceptúa de esta limitación a los corredores que participen con la selección nacional. En caso de abandono del corredor antes del tercer día de carrera, no se computará a efectos del límite establecido.

- Todos los corredores Junior que participen en carreras por etapas, deberán presentar al Jurado Técnico de la prueba la autorización para participar, extendida por su Delegación; de no presentarla, no se les permitirá su participación. Así mismo éstas deberán mandar una copia de la autorización a la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

ELITE-SUB23.-

- Pruebas de un día con dos sectores uno en línea y otro contrarreloj individual o por equipos. La clasificación de la prueba se hará por la suma de los tiempos de los dos sectores y por lo tanto con una inscripción única.

Distancias máximas:

- Línea: 110 km

- CRI: 20 km

- CRE: 40 km

(Texto modificado 16.12.06)

- Los organizadores de pruebas de un día Elite y Sub-23, que están inscritas en el calendario autonómico (excluidas **las pruebas incluidas en el Calendario RFEC, las pruebas puntuables para el Trofeo Castilla y León y el Campeonato de Castilla y León**) podrán autorizar la participación conjunta de Elite, Sub-23, Senior y Master 30, **optando todos a los premios de la misma.**

(Artículo modificado 15.12.07, 13.12.08)

DORSALES.-

Art.9º.- A los corredores Cadetes, Junior, Sub-23 y Elite, que tengan licencia expedida por la Federación de Ciclismo de Castilla y León, así como a los corredores de otras Comunidades que estén integrados en equipos de Castilla y León, se les asignará un número de dorsal, con el que serán inscritos en todas las pruebas organizadas en Castilla y León, excepto en las vueltas. El número asignado tiene carácter de intransferible, debiendo portar el dorsal que le facilitará la propia Federación de Ciclismo de Castilla y León. Los organizadores podrán proveer a los corredores con otros dorsales pero siempre manteniendo el número asignado por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

El dorsal se asignará a la vez que se realiza la inscripción de los equipos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León y estos deberán abonar, además de la tasa de inscripción, 2 euros por cada uno de los dorsales, los cuales quedarán en propiedad del corredor.

Todos aquellos corredores con licencia expedida por esta Federación pero que pertenecen a un equipo de otra Comunidad, la Federación de Ciclismo de Castilla y León les otorgará un dorsal siempre y cuando éstos lo soliciten y en las mismas condiciones que los anteriores.

(Texto modificado 16.12.06)

CESIONES.-

Art.10º.- Los equipos de club inscritos en la RFEC y los clubes ciclistas (sin equipo inscrito, pero con corredores individuales) podrán realizar cesiones de sus corredores para participar en carreras por etapas en carretera, del calendario RFEC, clases 12, 13, 14 y 15, en las siguientes condiciones:

1. Que el corredor presente al Jurado Técnico un escrito de cesión que especifique la prueba a correr, firmado por el club que ceda al corredor y visado por su Federación Autonómica.
2. Que el equipo cedente no participe en la prueba.
3. Que el corredor no haya sido cedido tres veces en la temporada.
4. Un equipo de club o club ciclista no podrá ceder corredores a dos equipos que participen en la misma prueba.
5. Los equipos sólo pueden recibir dos corredores cedidos y estos se considerarán a todos los efectos como componentes del equipo receptor, incluso, en el uso del maillot.
6. Los corredores cedidos no aportarán puntos para el Ranking RFEC a su equipo de origen.

(Artículo modificado 16.12.06)

ORGANIZACIÓN DE CARRERAS.-

Art.11º.- El club Organizador está obligado a solicitar en cada caso la autorización gubernativa, a confeccionar el Reglamento particular de la prueba, a observar las disposiciones y normativas vigentes y es el responsable de la correcta señalización del recorrido así como de la organización general de la prueba.

Art.12º.- El club Organizador deberá prever un local para la reunión de Directores Deportivos debidamente acreditados, con el Jurado Técnico. La asistencia a esta reunión es obligatoria y a la misma deberá acudir el Director de Organización.

Art.13º - El organizador debe velar para que la prueba pueda desarrollarse en las mejores condiciones materiales para todas las partes implicadas: corredores, comisarios, acompañantes...

El organizador debe suministrar todo el material necesario para la organización de la prueba. En este sentido deberá ser el responsable de las inscripciones, clasificaciones y entrega de una copia de la clasificación a cada equipo participante; en caso de que sean los árbitros quienes tengan que proporcionar este servicio, el organizador les deberá abonar la cantidad de 20 euros.

(Artículo modificado 13.12.08)

PRUEBAS DE UN DÍA EN RUTA.-

Art.14º.- INSCRIPCIONES.- Las inscripciones se confirmarán una hora y media antes del comienzo de la prueba, cerrándose treinta minutos antes de la hora fijada para la salida.

Art.15º.- ORDEN DE SALIDA.- En las pruebas de un día de las categorías cadetes, junior y elite-sub23, se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista.
(Artículo nuevo 16.12.06)

Art.16º.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS.- La composición de los equipos Cadetes, Junior y Elite, Sub-23 será como mínimo de 3 corredores y como máximo de 15.

Art.17º.- CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS.- Salvo que el Reglamento Particular de la prueba determine lo contrario, la clasificación por equipos se efectuará sumando los tiempos de los tres primeros corredores de cada equipo.

Art.18º.- VEHÍCULOS SEGUIDORES.- Los equipos deben alinear en la salida al menos 3 corredores para tener derecho a un vehículo seguidor durante la prueba.

El orden de los vehículos de los equipos se establecerá por sorteo:

1º Equipos inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León, dirigidos por Directores Deportivos, presentes en la reunión de directores.

2º Equipos no inscritos en la Federación de Ciclismo de Castilla y León, dirigidos por Directores Deportivos, presentes en la reunión de directores.

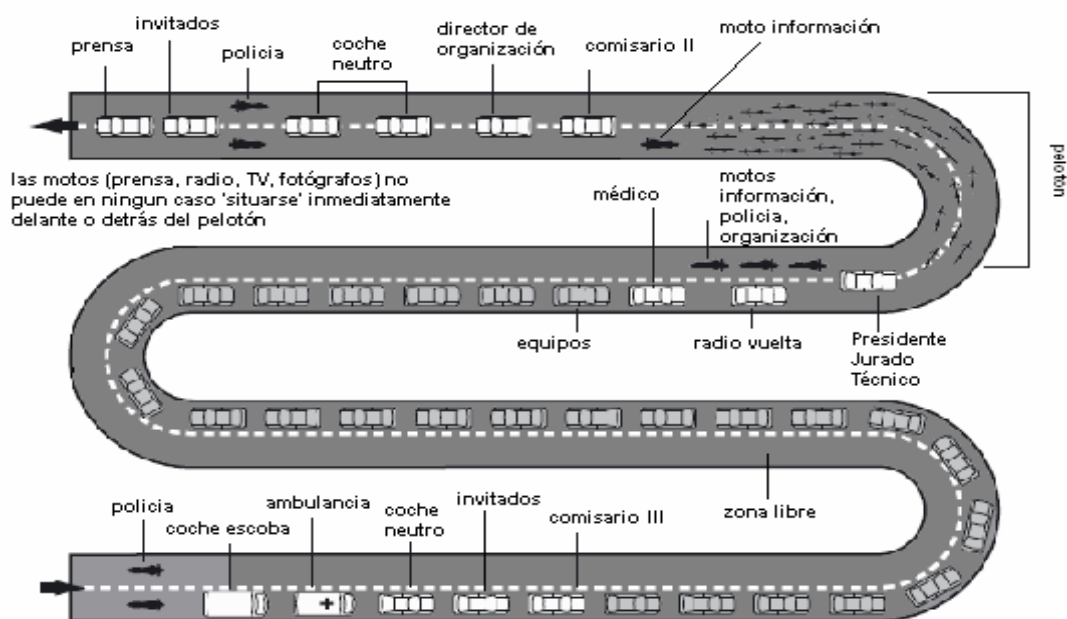
3º Equipos dirigidos por un auxiliar, presentes en la reunión de directores.

4º Equipos no presentes en la reunión de directores.

(Texto modificado 17.03.07)

Todo vehículo seguidor, sin excepción, deberá obedecer las órdenes de los miembros del Jurado Técnico y del Director de Organización, así como de los agentes del Orden Público.

Los vehículos circularán en el siguiente orden:



La posición de los vehículos de Jueces de Llegada y Cronometradores se fijará en cada prueba según acuerdo del Jurado Técnico.

El Director de Organización es el responsable de dar su autorización a los vehículos seguidores. El número de vehículos admitidos será comunicado al Presidente del Jurado.

Se prohíbe a los Clubes organizadores el facilitar distintivos para seguir la prueba a las personas acompañantes de corredores.

Art.19º.- COCHE NEUTRO.- El organizador de una prueba puntuable para el Trofeo de Castilla y León, está obligado a facilitar un coche neutro. Para el resto de las pruebas se recomienda su utilización.

Art.20º.- Todo corredor que en el transcurso de una prueba de un día, se retrase más de cinco minutos con respecto al pelotón principal (avería, caída, desfallecimiento u otros motivos), y habiendo sido advertido por la Organización, Jurado Técnico o Miembro de Seguridad Vial; deberá abandonar la prueba, despojándose del dorsal.
(Texto modificado 16.12.06)

Art.21º.- LLEGADA.- Los Organizadores están obligados a facilitar al Juez de Llegada y al Cronometrador, un lugar preferente en la meta, que tenga buena visibilidad y desahogado suficientemente para la realización de su función.

Igualmente los Organizadores garantizarán el orden en las llegadas, acordonando o vallando las inmediaciones de la meta, con objeto de mantener despejada dicha zona.

BAREMOS DE PREMIOS TEMPORADA 2009

Art.22º.- La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece unos premios mínimos para las pruebas de un día en línea, contrarreloj individual y por equipos y para las pruebas de un día con dos sectores; para las categorías de cadetes y junior.

EN LINEA o CONTRARRELOJ INDIVIDUAL

Cadetes

1º	44 €
2º	38 €
3º	32 €
4º	26 €
5º	17 €
6º	14 €
Del 7º al 25º	11 €
Del 26º al 70º	8 €
TOTAL	740 €

Junior

1º	74 €
2º	56 €
3º	44 €
4º	38 €
5º	35 €
6º	32 €
7º	26 €
8º	23 €
9º	20 €
10º	17 €
Del 11º al 25º	11 €
Del 26º al 70º	8 €
TOTAL	890 €

CONTRARRELOJ EQUIPOS

Cadetes

1º	185 €
2º	148 €
3º	111 €
4º	74 €
5º	60 €
6º	44 €
7º	37 €
8º	30 €
9º	22 €
10º	15 €
11º	8 €
12º	6 €
TOTAL	740 €

Junior

1º	222 €
2º	178 €
3º	133 €
4º	89 €
5º	71 €
6º	53 €
7º	44 €
8º	36 €
9º	27 €
10º	18 €
11º	10 €
12º	9 €
TOTAL	890 €

DOS SECTORES

Cadetes

LINEA	
1º	16 €
2º	15 €
3º	14 €
4º	13 €
5º	12 €
6º	11 €
7º	10 €
8º	9 €
9º	8 €
10º	7 €
11º-16º	6 €
17º-20º	5 €
TOTAL	171 €

CRI	
1º	16 €
2º	15 €
3º	14 €
4º	13 €
5º	12 €
6º	11 €
7º	10 €
8º	9 €
9º	8 €
10º	7 €
11º-16º	6 €
17º-20º	5 €
TOTAL	171 €

CRE	
1º	39 €
2º	32 €
3º	24 €
4º	17 €
5º	15 €
6º	10 €
7º	9 €
8º	7 €
9º	6 €
10º	5 €
11º	4 €
12º	3 €
TOTAL	171 €

GENERAL FINAL	
1º	26 €
2º	20 €
3º	18 €
4º	15 €
5º	12 €
6º	10 €
7º-25º	8 €
26º-70º	5 €
TOTAL	478 €

DOS SECTORES

Junior

LINEA	
1º	23 €
2º	18 €
3º	17 €
4º	16 €
5º	15 €
6º	13 €
7º	11 €
8º	10 €
9º	9 €
10º	8 €
11º-16º	6 €
17º-20º	5 €
TOTAL	196 €

CRI	
1º	23 €
2º	18 €
3º	17 €
4º	16 €
5º	15 €
6º	13 €
7º	11 €
8º	10 €
9º	9 €
10º	8 €
11º-16º	6 €
17º-20º	5 €
TOTAL	196 €

CRE	
1º	46 €
2º	36 €
3º	27 €
4º	20 €
5º	15 €
6º	12 €
7º	10 €
8º	9 €
9º	7 €
10º	6 €
11º	5 €
12º	3 €
TOTAL	196 €

GENERAL FINAL	
1º	42 €
2º	32 €
3º	23 €
4º	20 €
5º	18 €
6º	17 €
7º	15 €
8º	12 €
9º	10 €
10º	9 €
11º-25º	8 €
26º-70º	6 €
TOTAL	588 €

En las reuniones de escuelas, los alumnos sólo podrán recibir premios en artículos de regalo, trofeos, medallas y material deportivo.

CAMPEONATOS CASTILLA Y LEÓN.-

Art. 23º .- Los Campeonatos de Castilla y León están abiertos a la participación de todos los corredores, con licencia de competición, aunque solamente podrán optar al título aquellos que posean licencia por Castilla y León **y cuyo código UCI empiece por ESP.**

Excepto el Campeonato de Castilla y León Ruta Cadetes que está limitado a corredores con licencia expedida por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

(Texto modificado 13.12.08)

Para otorgar el campeonato de cualquier categoría, al menos deben de tomar parte en el mismo, tres corredores con licencia de la comunidad de Castilla y León.

Los Campeonatos de Castilla y León no coincidirán con las pruebas puntuables.

	RUTA	CICLO CROSS	BTT		PISTA				
			XC	Maratón	Velocidad Individual	Persecución Individual	Puntuación	Km.	500 m.
Cadetes 1º	X	X	X		X	X	X		X
Cadetes 2º	X								
Junior	X	X	X	X	X	X	X	X	
Elite	X	X	X	X	X	X	X	X	
Sub23	X								
Senior	X	X	X	X					
M30	X								
M40	X								
M50	X								
M60	X								
Cadete Fémimas	X	X	X	X	X	X	X		X
Junior Fémimas	X				X	X		X	
Elite Fémimas	X				X	X		X	

(Texto modificado 13.12.08)

ESCUELAS .-

Las escuelas de Castilla y León disputarán dos Campeonatos:

- Ruta
- Pista

En el Campeonato de Ruta podrán participar corredores Principiantes (**9 y 10 años**), Alevines e Infantiles mientras que en el de Pista sólo podrán participar los Alevines e Infantiles, sin existir subcategorías. En ambos éstos deben pertenecer a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León y estar licenciados por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

(Texto modificado 13.12.08).

Los corredores serán seleccionados por la Delegación Provincial donde han sacado la licencia, con independencia de la ubicación de la Escuela en la que el alumno desarrolle su actividad. Así en el Campeonato de Ruta serán seleccionados 6 corredores por cada una de las categorías y en el de pista serán 8 corredores.

En el Campeonato de Escuelas Pista cada corredor podrá correr un máximo de dos pruebas de entre las que se disputan, y por selecciones la participación será según el siguiente cuadro:

PRUEBAS	Nº CORREDORES POR SELECCIÓN
500 m.	4
Puntuación	4
Eliminación	4
Velocidad	4

(Texto modificado 13.05.06, 15.12.07)

Las inscripciones se remitirán a la Federación de Ciclismo de Castilla y León 4 días antes de la competición.

(Texto nuevo 16.12.06, 15.12.07)

MAILLOT.-

Los Campeones de Castilla y León de las distintas categorías están obligados a portar el maillot de campeón, en todas las pruebas de la disciplina, de la especialidad y de la categoría en la que han obtenido el título y siempre en las pruebas del calendario de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, en las que participen.

El incumplimiento de esta disposición lleva aparejada las siguientes sanciones:

Escuelas	Un mes sin competir.
Cadetes	Pérdida de 20 puntos en la Clasificación del Trofeo de la Juventud
Junior	Multa de 30 euros
Elite-Sub23	Multa de 40 euros

Sobre el maillot de Campeón de Castilla y León se autorizan los siguientes espacios publicitarios, reservados a los patrocinadores habituales del corredor.

- Sobre el delantero y la espalda del maillot, en un rectángulo de 10 cm de altura.
- En el espacio que comprende el hombro y la manga: inscripción sobre una sola línea de una altura máxima de 5 cm.
- Costados del maillot: banda lateral de 9 cm de ancho.
- El logotipo del fabricante (25 cm² máximo) puede figurar una sola vez sobre el maillot y una sola vez sobre el culotte.

El portador del maillot de Campeón de Castilla y León, tiene la posibilidad de armonizar el color de su culotte con el del maillot.

Los Campeonatos Provinciales son pruebas no reconocidas oficialmente por esta Federación por lo que el uso de dichos maillots no es obligatorio.

(Artículo modificado 15.12.07, 13.12.08)

ÁRBITROS.-

Art.24º.- El Jurado Técnico es un órgano colegiado compuesto, en las pruebas de un día por al menos 4 jueces árbitros:

- **PRESIDENTE DEL JURADO.**
- **MIEMBRO DEL JURADO.**
- **JUEZ DE LLEGADA.**
- **CRONOMETRADOR.**

En las pruebas del calendario nacional la composición arbitral se ajustará a lo indicado en la Normativa Técnica de la RFEC.

(Texto modificado 13.12.08)

La asistencia de los colegiados a las reuniones de escuelas será obligatoria, por lo que los responsables de los Comités donde se celebren, **designarán como máximo 3 colegiados excepto en las pruebas de la Copa Escuelas Ruta, BTT y Pista y el Campeonato de Castilla y León donde designará como máximo 4 colegiados.**

(Texto modificado 13.05.06, 13.12.08)

El Jurado Técnico es la máxima autoridad deportiva de la carrera siendo sus funciones las de control, vigilancia y adopción de las medidas necesarias para la correcta aplicación del Reglamento.

El Presidente del Jurado Técnico asume el puesto de Director de Carrera.

En las pruebas incluidas en el calendario de la Federación de Castilla y León será el Juez de Llegada el responsable de confeccionar el acta y remitirla en el plazo máximo de 4 días a la Delegación correspondiente, así como a la Secretaría de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

En el caso de los Trofeos de Castilla y León (Junior y Élite-Sub23), el acta junto con la clasificación general, deberá ser remitida, por el colegiado que esté nombrado como presidente del Trofeo e igualmente, dentro del plazo máximo de 4 días.

(Texto modificado 16.12.06, 15.12.07)

El presidente del Jurado Técnico de una prueba incluida en el calendario de la RFEC será el responsable de que el acta sea remitido directamente a la RFEC, en un plazo de 4 días después de finalizada la misma. En el caso de que el Presidente pertenezca a una Federación distinta a la del organizador, delegará esta responsabilidad en el primer miembro del Jurado que pertenezca a la Federación organizadora. Si ningún miembro del Jurado Técnico es de la Federación donde se celebra la prueba, deberá ser el Juez de Llegada el responsable de remitir las actas. Este mismo procedimiento se deberá seguir para el envío de las actas a la Federación de Ciclismo de Castilla y León, es decir el primer miembro del Jurado Técnico de esta Territorial o en su caso el Juez de Llegada, el Cronometrador, etc.

SELECCIONES.-

Art.25º - Las selecciones de Castilla y León acudirán a los Campeonatos de España según las normas que cada año emite la RFEC.

Los corredores que componen la selección están obligados a utilizar cada elemento de la indumentaria y material puesto a su disposición por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

La Selección Master de Castilla y León, que acudirá al Campeonato de España, estará compuesta por:

- 2 Senior
- 3 Master 30
- 2 Master 40
- 1 Master 50
- 1 Master 60

Éstos serán el campeón regional de cada categoría y el resto serán seleccionados según criterio del Director Técnico de la Federación.

(Texto modificado 15.12.07)



XXI TROFEO CASTILLA Y LEON

2009

DISPOSICIONES GENERALES.-

Art.1º.- El XXI Trofeo de Castilla y León de Ciclismo es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se celebrará durante la temporada 2009 para las categorías de:

**Élite-Sub23
Junior**

(Texto modificado 15.12.07)

Art.2º.- El presente Reglamento es de aplicación en todas las pruebas puntuables así como para todas las personas que intervengan o participen en las mismas.

Art.3º.- El ámbito de este Trofeo es el de la Federación Territorial, disputándolo corredores y equipos con licencia de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Los equipos Junior y Élite-Sub23 que deseen participar en el Trofeo, deberán inscribirse en el mismo a través de su Delegación Provincial, cerrándose las inscripciones 10 días antes de la disputa de la primera prueba puntuable del Trofeo.

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 15 corredores.

El derecho de inscripción es de 12 € por corredor y 60 € por equipo. Ésto junto con una dotación económica que aporta la Federación de Ciclismo de Castilla y León, forma el fondo económico del Trofeo en ambas categorías. **Éste** se repartirá de la siguiente manera: por cada corredor y participación en una prueba, se sumará un punto, y al final de todas las pruebas cada equipo percibirá una cantidad en metálico, de acuerdo a los puntos obtenidos.

(Texto modificado 15.12.07, 13.12.08)

El valor económico de cada punto dependerá del total de equipos y del total de participaciones.

Con independencia de este reparto económico los corredores y equipos optan a los siguientes premios:

- **General Final Individual del Trofeo.**

Junior		Élite-Sub23	
1º	260 €	1º	310 €
2º	160 €	2º	210 €
3º	110 €	3º	160 €
4º	70 €	4º	110 €

- **General Final Equipos.**

Junior		Elite-Sub23	
1º	310 €	1º	360 €
2º	210 €	2º	260 €
3º	160 €	3º	210 €
4º	110 €	4º	160 €

- **Los propios de cada prueba.**

En la Gala del Ciclismo de Castilla y León se premiará al primer corredor Sub23 y primer corredor Élite clasificado en el Trofeo.
(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07)

EQUIPOS.-

Art.4º.- Los equipos, para puntuar en la clasificación por equipos; deben estar licenciados por la Federación de Ciclismo de Castilla y León con independencia de que los corredores sean licenciados o no por esta Federación.

MAILLOT Y PARTICIPACIÓN DEL LÍDER.-

Art.5º.- Tanto en el Trofeo Élite-Sub23 como en el Junior, el líder de la Clasificación Individual está obligado a participar, en caso de no hacerlo se le penalizará en dicha clasificación con 20 puntos. En caso contrario deberá presentar una justificación válida y no podrá participar en ninguna competición el día de la prueba y los 5 siguientes.

Así mismo está obligado a portar el maillot de líder en cada prueba puntuable en la que participe. El incumplimiento de esta disposición será penalizado con 20 puntos en la Clasificación Individual.
(Artículo modificado 15.12.07)

CALENDARIO.-

Art.6º.- El Trofeo Élite-Sub23 se disputará entre los meses de Febrero y Mayo de cada año y sobre un total de 4 pruebas.

El Trofeo Junior se celebrará entre los meses de marzo y junio y constará de 6 pruebas.

Toda aquella prueba puntuable, que por cualquier motivo modifique la fecha en la que estaba prevista en un principio, dejará de ser puntuable para el Trofeo.
(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07)

JURADO TÉCNICO.-

Art.7º.- Las pruebas puntuables para el Trofeo de Castilla y León serán arbitradas por cuatro colegiados como mínimo. Para cada uno de los Trofeos, tanto el presidente como el adjunto serán los mismos, para de esta forma asegurar una uniformidad en las decisiones arbitrales, así como ser estos dos los responsables administrativos de cada trofeo según el siguiente detalle:

Presidente	Nombrado por el Comité Territorial
Adjunto	Nombrado por el Comité Territorial
Juez de Llegada	Nombrado por el Comité Provincial
Cronometrador	Nombrado por el Comité Provincial

Art.8º.- El Jurado Técnico actuará bajo el siguiente orden económico:

- Los dos miembros designados por el Comité Territorial percibirán, los derechos de arbitraje por parte de la Organización, más una dieta cada uno de **30 €**, esta dieta no será percibida por los miembros del jurado si son de la provincia donde se celebra la prueba puntuable. Los gastos de desplazamiento serán abonados por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

- Los dos miembros designados por el Comité Provincial, percibirán la habitual para una prueba de un día.

ORDEN DE VEHÍCULOS.-

Art.9º.- El orden de vehículos de los Directores Deportivos será de la siguiente forma:

- Primera prueba:
 - En un primer sorteo estarán los equipos inscritos en el Trofeo, presentes en la reunión de directores.
 - En un segundo sorteo estarán el resto de los equipos participantes, presentes en la reunión de directores.
 - En un tercer sorteo los equipos no presentes en la reunión de directores.

- Siguientes pruebas:
 - Primeramente los equipos, presentes en la reunión de directores, que están inscritos en el Trofeo, según el orden de la clasificación general individual.
 - El resto de equipos que tienen corredores en la clasificación general pero no pertenecen a equipos inscritos en el Trofeo, presentes en la reunión de directores.
 - Por sorteo el resto de equipos presentes en la reunión de directores.
 - Por sorteo, los equipos no presentes en la reunión de directores.

(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07)

RADIO VUELTA-COCHES NEUTROS.-

Art.10º.- En todas las pruebas puntuables, el Organizador está obligado a facilitar un servicio de Radio Vuelta y un coche neutro.

(Texto modificado 16.12.06)

CLASIFICACIONES.-

Art.11º.- El Trofeo Castilla y León comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por equipos.

En la Clasificación Individual del Trofeo Castilla y León Élite–Sub23 y Junior, figurarán los corredores élite, sub23 y junior con licencia de Castilla y León, que se han inscrito en el Trofeo.

Para la Clasificación Final Individual y para la Clasificación Final por Equipos, de ambos Trofeos, se tendrán en cuenta todas las pruebas puntuables.

La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 30 primeros clasificados en cada prueba la siguiente puntuación:

1º	50	6º	32	11º	23	16º	18	21º	13	26º	8
2º	45	7º	30	12º	22	17º	17	22º	12	27º	7
3º	41	8º	28	13º	21	18º	16	23º	11	28º	6
4º	38	9º	26	14º	20	19º	15	24º	10	29º	5
5º	35	10º	24	15º	19	20º	14	25º	9	30º	4

Si algún corredor de los que han puntuado no está inscrito en el Trofeo Castilla y León, los puntos que le correspondan quedarán anulados.

En caso de ex-aequo se concederá a todos los corredores de éste, la misma puntuación que le corresponda al primero del ex-aequo.

Los corredores empatados en la Clasificación Individual desempatarán por el mayor número de 1º, 2º y 3º puestos en la Clasificación de las pruebas disputadas. Si continúa el empate, el mejor puesto en la última prueba disputada desempatará.

(Artículo modificado 15.12.07)

Art.12º.- La Clasificación General por Equipos del Trofeo de Castilla y León, se establece de la siguiente forma:

- Disputarán este Trofeo los equipos inscritos y con licencia de Castilla y León, puntuando los tres primeros corredores clasificados de cada equipo tengan o no licencia de Castilla y León. (Texto modificado 16.12.06)

- La clasificación se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos por los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que haya obtenido mejor puntuación en la suma de los puestos de sus tres primeros corredores. De persistir la igualdad se desempatará a favor del equipo cuyo primer corredor esté mejor clasificado.

- Una vez establecida la clasificación por equipos de la prueba se asignará la siguiente puntuación, para establecer la Clasificación General por Equipos:

1º Equipo	100	5º Equipo	80	8º Equipo	65
2º Equipo	95	6º Equipo	75	9º Equipo	60
3º Equipo	90	7º Equipo	70	10º Equipo	55
4º Equipo	85				

y así sucesivamente descendiendo de cinco en cinco puntos.

- En caso de empate a puntos se resolverá a favor del equipo que haya obtenido mejores puestos (primeros, segundos, terceros, etc.) y de persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor tenga mejor puesto en la Clasificación General Individual.

(Texto modificado 16.12.06)

Art.13º.- Los puntos conseguidos por equipos que no pertenecen a la Federación de Ciclismo de Castilla y León, no se tendrán en cuenta, de igual forma que en la clasificación individual.

TROFEO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN (CAMPEONATOS REGIONALES DE EDAD) 2009

El Trofeo de la Juventud está compuesto por todas las carreras en línea (excepto contrarreloj individual y equipos **y pruebas con dos sectores**) que forman parte del calendario de cadetes de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, **no incluyéndose aquellas que a lo largo de la temporada se añadan a dicho calendario.**

(Texto modificado 13.12.08)

Los corredores cadetes podrán puntuar en un máximo de 35 carreras (número máximo de carreras en las que pueden participar), y podrán participar todos los corredores cadetes pero sólo puntuarán aquellos que estén en posesión de licencia federativa por Castilla y León.

Si el mismo día se celebran dos carreras en lugares distintos, ambas tendrán la misma puntuación.

Puntuarán los quince primeros corredores de cada prueba tengan o no licencia por Castilla y León, por lo que, si algún corredor con licencia de otra autonomía, se clasificase entre los 15 primeros, los puntos que le correspondan quedarán anulados.

En caso de ex-aequo se concederá a todos los corredores del ex-aequo la misma puntuación que corresponda al primero del ex-aequo.

En caso de empate en la Clasificación, los corredores desempatarán por el mayor número de 1º, 2º, 3º puestos, hasta la 15º posición; en la clasificación de las pruebas disputadas. Si continúan empatados, desempatará la mejor posición que atribuye puntos, en la prueba más reciente.

(Texto modificado 16.12.06, 15.12.07)

El ganador del Trofeo será el corredor que más puntos haya obtenido al final de la temporada. Existiendo un ganador de 1º y otro de 2º año.

PUNTUACIÓN POR CARRERA:

1º	30	6º	10	11º	5
2º	24	7º	9	12º	4
3º	19	8º	8	13º	3
4º	15	9º	7	14º	2
5º	12	10º	6	15º	1



IX COPA CASTILLA Y LEON DE ESCUELAS RUTA 2009

DISPOSICIONES GENERALES.-

Art.1º.- La Copa Castilla y León de Escuelas Ruta es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.
(Texto modificado 15.12.07)

La IX Copa de Escuelas Ruta, se disputará en tres zonas de competición.

- **ZONA ESTE - BURGOS – PALENCIA - SORIA**
- **ZONA OESTE – LEÓN – VALLADOLID – ZAMORA**
- **ZONA SUR - AVILA – SALAMANCA - SEGOVIA**

(Texto modificado 16.12.06)

En cada una de las provincias se disputará una prueba puntuable y en una de ellas se celebrará la Final.

Para facilitar el desplazamiento de las Escuelas ninguna prueba puntuable comenzará antes de las 11:00 horas, ni se celebrarán los domingos por la tarde.

La Final de la Copa se disputará un sábado por la tarde.

CATEGORÍAS.-

Art.2º.- Podrán participar todos los corredores Principiantes (**9 y 10 años**), Alevines e Infantiles que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León; aunque sólo puntuarán aquellos que estén licenciados por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Las Fémimas que participen en la competición lo harán en las siguientes categorías y adaptándose al desarrollo de la categoría en la que corran:

CORREDORAS	CARRERAS POR SUB-CATEGORIAS
Cadetes (Todas)	Infantiles 2º año
Infantiles (Todas)	Alevines 2º año
Alevines (Todas)	Principiantes de 10 años
Principiantes 9 y 10 años	Principiantes de su año

(Texto modificado 15.03.08)

Si la participación en cada categoría fuera superior a 30 alumnos se establecerían subcategorías en función de la edad.

CATEGORIA	DISTANCIAS MAXIMAS
PRINCIPIANTES 9 años	2 Km
PRINCIPIANTES 10 años	2 Km
ALEVINES 1º	5 Km
ALEVINES 2º	10 Km
INFANTILES 1º y 2º	20 Km

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.-

Art.3º.- En cada prueba se establecerá una clasificación individual, para cada una de las categorías y zonas. Los puntos otorgados serán los siguientes:

CLASIFICACION	PUNTOS	CLASIFICACION	PUNTOS
1º	50	10º	26
2º	45	11º	24
3º	40	12º	22
4º	38	13º	20
5º	36	14º	18
6º	34	15º	16
7º	32	16º	14
8º	30	17º	12
9º	28	Del 18ª al último	10

En caso de ex-aequo todos los corredores conseguirán los mismos puntos que se deberían otorgar al puesto donde se haya iniciado.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que **en más pruebas hayan puntuado**, si persiste el empate se recurrirá a los mejores puestos que haya obtenido (primeros, segundos, etc.) de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba celebrada.
(Texto modificado 13.12.08)

Todo aquel corredor que durante la competición sea doblado, en cualquiera de las vueltas, será eliminado de la prueba.

Todo corredor que participe en una categoría que no le corresponde y obtenga puntos para la clasificación general, perderá el 50% de los puntos obtenidos y se le clasificará en la categoría que le corresponda y no en la que ha participado.
(Texto modificado 13.05.06, 15.12.07)

CLASIFICACIÓN POR ESCUELAS.-

Art.4º.- En las pruebas puntuables y en la Final no existirá Clasificación por Escuelas, lo que no implica que si algún organizador quiere premiar la actuación por escuelas lo pueda hacer.
(Artículo modificado 15.12.07)

LA FINAL.-

Art.5º.- A la final acudirán un total de 30 corredores por cada una de las categorías. Éstos serán los 10 corredores que mayor puntuación tengan, de cada una de las categorías y zonas y siempre y cuando hayan puntuado, como mínimo en dos pruebas. En caso de que en alguna zona y categoría no se cubrieran los 10 puestos que dan opción a participar en la final éstos quedarán desiertos.

La Federación de Ciclismo de Castilla y León entregará un recuerdo a todos los corredores que participen en la Final.
(Artículo nuevo 16.12.06)

ORDEN DE SALIDA.-

Art.6º.- En la primera prueba de la Copa se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista; en el resto de pruebas incluida la Final, el orden se establecerá según la clasificación general individual.
(Texto modificado 16.12.06)



IV COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS BTT 2009

DISPOSICIONES GENERALES.-

Art.1º.- La Copa Castilla y León de Escuelas BTT es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.

La Copa de Escuelas BTT estará compuesta por una serie de pruebas puntuables, siendo en la última cuando se realice la entrega de Trofeos, a los tres primeros clasificados.
(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07)

CATEGORÍAS.-

Art.2º.- Podrán participar todos los corredores Principiantes (9 y 10 años), Alevines e Infantiles que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, aunque sólo puntuarán aquellos que sean licenciados por esta Federación.

No existirá división de categorías.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.-

Art.3º.- En cada prueba se establecerá una clasificación individual, para cada una de las categorías. **Se otorgará la siguiente puntuación:**

CLASIFICACION	PUNTOS	CLASIFICACION	PUNTOS
1º	50	10º	26
2º	45	11º	24
3º	40	12º	22
4º	38	13º	20
5º	36	14º	18
6º	34	15º	16
7º	32	16º	14
8º	30	17º	12
9º	28	Del 18ª al último	10

(Texto modificado 13.12.08)

En caso de ex-aequo todos los corredores conseguirán los mismos puntos que se deberían otorgar al puesto donde se haya iniciado.

La clasificación individual final se hará con la suma de los puntos obtenidos en las pruebas que componen la Copa, pudiendo optar al triunfo final los que hayan puntuado como mínimo en todas las pruebas excepto en una.

(Texto modificado 16.12.06)

En caso de empate a puntos desempatará la mejor posición en la última prueba.

ORDEN DE SALIDA.-

Art.4º.- En la primera prueba de la Copa se realizará un sorteo para establecer a partir de qué corredor se pasa lista; en el resto de las pruebas, el orden se establecerá según la clasificación general individual.

(Artículo nuevo 16.12.06)



IV COPA CASTILLA Y LEÓN DE ESCUELAS PISTA 2009

DISPOSICIONES GENERALES.-

Art.1º.- La Copa Castilla y León de Escuelas Pista es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y la crea con el fin de estimular la actividad de las Escuelas de Ciclismo de Castilla y León.
(Texto modificado 15.12.07)

La Copa de Escuelas Pista se disputará en el Velódromo Narciso Carrión de Valladolid.

CATEGORÍAS.-

Art.2º.- Podrán participar todos los corredores Alevines e Infantiles que pertenezcan a Escuelas de Ciclismo de Castilla y León, aunque sólo optarán al triunfo final aquellos que sean licenciados por esta Federación.

INSCRIPCIONES.-

Art.3º.- Las inscripciones se realizarán a través de las Delegaciones Provinciales y éstas se encargarán de remitirlas a la Federación de Ciclismo de Castilla y León 4 días antes de la competición.

Los corredores podrán participar en un máximo de dos pruebas.
(Texto modificado 23.09.06)

PRUEBAS.-

Art.4º.- Se realizarán pruebas de Puntuación, Eliminación y Persecución Individual, para cada una de las categorías, sin existir división entre primer y segundo año.

	ALEVINES	INFANTILES
PUNTUACIÓN	25 vueltas	50 vueltas
PERSECUCIÓN	4 vueltas	6 vueltas

(Texto modificado 13.12.08)

En caso de que la participación lo exija se harán mangas clasificatorias y una final.

Se premiará a los tres primeros corredores en cada una de las pruebas y categorías.



IX COPA CASTILLA Y LEÓN

MASTER 2009

Art. 1º - La Copa Castilla y León Master es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León se celebrará durante la temporada 2009 para las categorías de:

Senior y Master 30

Master 40

Master 50

Master 60

(Artículo modificado 16.12.06, 15.12.07, 13.12.08)

Art. 2º - El ámbito de esta Copa es el de la Federación Territorial, disputándola corredores con licencia de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Los corredores que deseen participar deberán inscribirse en el mismo a través de su Delegación Provincial, cerrándose las inscripciones 6 días antes de la disputa de la primera prueba puntuable. A todos los inscritos se les facilitará un dorsal para toda la Copa con un costo de 2 euros.

Los organizadores de las pruebas puntuables, están autorizados a cobrar una tasa de inscripción en su prueba.

(Artículo modificado 15.12.07, 25.02.08)

Art. 3º - La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario de 5 pruebas para la disputa de la Copa Master.

La competición se establece de forma conjunta, con un máximo de 80 km para todos los participantes.

(Artículo modificado 15.12.07)

Art. 4º - La **Copa Master** comprenderá las siguientes clasificaciones y premios:

Master 30 – Senior	Líder Maillot Blanco
Master 40	Líder Maillot Amarillo
Master 50	Líder Maillot Azul
Master 60	Líder Maillot Rojo

En cada prueba se establece un mínimo de tres trofeos por categoría.

Art. 5º - El organizador de cada prueba puntuable deberá tener previsto 2 vehículos neutros para la asistencia técnica de los corredores.

Solamente se autorizará un vehículo por equipo en carrera, siempre y cuando alinee en la salida un mínimo de 3 corredores.

Art. 6º - La Federación de Ciclismo de Castilla y León para premiar y estimular a los participantes, otorgará un trofeo al vencedor final de cada una de las categorías.

(Texto modificado 16.12.06)

CLASIFICACIONES

Art. 7º - La siguiente puntuación se aplicará en cada prueba puntuable y en cada categoría para establecer la clasificación general:

(Artículo modificado 15.12.07)

1º	30	6º	16
2º	25	7º	14
3º	23	8º	12
4º	20	9º	10
5º	18	10º	8

Si algún corredor de los que han puntuado no está inscrito en la Copa, los puntos que le correspondan quedarán anulados.

En caso de ex-aequo se concederá a todos los corredores de éste, la misma puntuación que le corresponda al primero del ex-aequo.

En caso de empate se resolverá a favor del corredor que mejores puestos haya obtenido (primeros, segundos etc.) de persistir esta situación se desempatará por el mejor puesto en la última prueba celebrada.

En todas las pruebas de este trofeo y para cada categoría se establecerá como cierre de control el 5%.

(Artículo modificado 15.12.07)



OPEN CASTILLA Y LEÓN DE BTT

2009

El Open Castilla y León de BTT es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se celebrará en el ámbito Territorial de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, pudiéndolo disputar corredores y equipos licenciados en otras Federaciones Territoriales, optando a todos los premios establecidos.
(Texto modificado 15.12.07)

PARTICIPACIÓN

Art.1º. - Las categorías para las que se organiza este Open son las siguientes:

Elite-Sub 23	(Clasificación única)
Senior-Master 30	(Clasificación única)
Master 40-50-60	(Clasificación única)
Júnior	
Féminas	(Clasificación única)
Cadetes	

(Artículo modificado 13.12.08)

CALENDARIO

Art.2º. - La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de este Open, **para que dicho Open tenga efecto se deberán celebrar al menos 3 pruebas de las previstas.**

(Artículo modificado 13.12.08)

MODALIDAD

Art.3º. - Se disputará, únicamente en la modalidad de CROSS COUNTRY, ajustándose a los Reglamentos Técnicos de la RFEC en materia de BTT para el año 2009.

PUNTUACIONES

Art.4º. - En cada prueba puntuarán los quince primeros corredores de cada categoría, en base a la siguiente distribución de puntos:

1º	30	6º	10	11º	5
2º	24	7º	9	12º	4
3º	19	8º	8	13º	3
4º	15	9º	7	14º	2
5º	12	10º	6	15º	1

En caso de que dos o más corredores quedasen empatados a puntos se desempataría por los mejores puestos obtenidos (primeros, segundos etc.) de persistir el empate sería primero el corredor mejor clasificado en la última prueba disputada.

ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Art.5º. - El organizador cobrará 5 € en concepto de inscripción, siempre que ésta se realice hasta el jueves anterior a la celebración de la prueba y 10 € si ésta se realiza el día de la prueba.

(Artículo modificado 13.12.08)

El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

PARRILLA DE SALIDA

Art. 6º.- En la primera prueba del Open la parrilla de salida se hará por orden de dorsales y a partir de la 2º se hará según la clasificación general del Open y aquellos que no estén en la clasificación según el dorsal.

Se colocarán en la línea de salida los Elite-Sub 23, separados por unos metros los Junior, Senior y Master 30 y unos metros después los Master 40-50 y 60, Cadetes y Fémimas; dándose la salida al 1º grupo, después de 1 minuto al 2º grupo y después de otro minuto al 3º grupo.

(Artículo nuevo 13.12.08)

PREMIOS

Art.7º.- Queda establecido un baremo económico, mínimo para cada prueba al que tendrán que ajustarse todos los organizadores de estas pruebas puntuables para el Open.

	ELITE-SUB23	JUNIOR	FÉMINAS	CADETES	SENIOR-MASTER 30	MASTER 40-50-60
1º	80 € Trofeo	50 € Trofeo	25 € Trofeo	25 € Trofeo	25 € Trofeo	Trofeo
2º	60 € Trofeo	30 € Trofeo	15 € Trofeo	15 € Trofeo	15 € Trofeo	Trofeo
3º	50 € Trofeo	24 € Trofeo	12 € Trofeo	12 € Trofeo	12 € Trofeo	Trofeo
4º	30 €	20 €	10 €	10 €	10 €	
5º	20 €	16 €	8 €	8 €	8 €	
6º	10 €	10 €				
7º	8 €					
8º	8 €					
9º	6 €					
10º	6 €					

Además se entregará un trofeo al primer corredor Sub23 clasificado.

Los premios económicos que otorgará la Federación de Ciclismo de Castilla y León a los tres primeros clasificados de cada categoría, en la clasificación general final del Open BTT, serán los siguientes:

	ELITE-SUB23	JUNIOR	FÉMINAS	CADETES	SENIOR-MASTER 30	MASTER 40-50-60
1º	300 €	90 €	60 €	60 €	60 €	Trofeo
2º	180 €	60 €	48 €	48 €	48 €	
3º	120 €	42 €	36 €	36 €	36 €	

Para optar a los premios finales se tendrá que haber **puntuado** como mínimo en el **50%** de las pruebas celebradas.

Además se otorgará un trofeo **y un maillot** al vencedor **final** de cada categoría.
(Artículo modificado 13.12.08)



COPA CASTILLA Y LEÓN DE CICLOCROSS 2009-2010

La Copa Castilla y León de Ciclocross es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y se celebrará en el ámbito Territorial de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, pudiéndolo disputar corredores y equipos licenciados en otras Federaciones Territoriales, optando a todos los premios establecidos.

PARTICIPACIÓN

Art.1º.- Las categorías para las que se organiza esta Copa son las siguientes:

Elite-Sub 23	(Clasificación única)
Senior y Master 30	(Clasificación única)
Máster 40-50 y 60	(Clasificación única)
Júnior	
Cadetes	
Féminas	(Clasificación única)

Todas las corredoras féminas participarán en la misma prueba, con lo que habrá una clasificación única para ellas independientemente de que existen premios para cada una de las categorías, en cada competición.

CALENDARIO

Art.2º.- La Federación de Ciclismo de Castilla y León establece un calendario para la disputa de esta Copa, para que ésta tenga efecto deberán celebrarse al menos 3 pruebas de las previstas.

PUNTUACIONES

Art.3º.- En cada prueba puntuarán los diez primeros corredores de cada categoría, en base a la siguiente distribución de puntos:

1º	30	6º	10	11º	5
2º	24	7º	9	12º	4
3º	19	8º	8	13º	3
4º	15	9º	7	14º	2
5º	12	10º	6	15º	1

En caso de que dos o más corredores quedasen empatados a puntos se desempataría por los mejores puestos obtenidos (primeros, segundos etc.) de persistir el empate sería primero el corredor mejor clasificado en la última prueba disputada.

ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Art.4º.- El Organizador está obligado a disponer de todos los medios adecuados y obligatorios para la celebración de la prueba.

PREMIOS

Art.5º.- Queda establecido un baremo económico, mínimo para cada prueba al que tendrán que ajustarse todos los organizadores de estas pruebas puntuables para la Copa.

	ELITE-SUB23	JUNIOR	CADETES	ELITE FEM	JUNIOR FEM	CADETE FEM	SENIOR MASTER
1º	120 €	75 €	40 €	55 €	30 €	25 €	Trofeo
2º	90 €	60 €	35 €	40 €	25 €	20 €	Trofeo
3º	70 €	50 €	30 €	30 €	20 €	15 €	Trofeo
4º	55 €	40 €	25 €	12 €	6 €	5 €	
5º	45 €	30 €	18 €	12 €	6 €	5 €	
6º	40 €	24 €	16 €	12 €	6 €	5 €	
7º	30 €	21 €	13 €	12 €	6 €	5 €	
8º	24 €	18 €	10 €	12 €	6 €	5 €	
9º	20 €	15 €	8 €	12 €	6 €	5 €	
10º	18 €	12 €	7 €	12 €	6 €	5 €	
11º -25º	12 €	10 €	6 €				

Los premios económicos que otorgará la Federación de Ciclismo de Castilla y León a los tres primeros clasificados de cada categoría, en la clasificación general final de la Copa, serán los siguientes:

	ELITE-SUB23	JUNIOR	CADETES	FEMINAS	SENIOR MASTER
1º	200 €	75 €	60 €	60 €	Trofeo
2º	120 €	55 €	40 €	40 €	
3º	90 €	40 €	30 €	30 €	
4º	70 €	30 €	20 €	20 €	
5º	50 €	20 €	15 €	15 €	

Para optar a los premios finales se tendrá que haber puntuado como mínimo en el 80% de las pruebas celebradas.

Además se otorgará un trofeo y un maillot al vencedor final de cada categoría.